



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

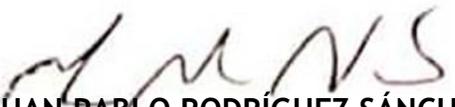
Neiva, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COOPETROL
Demandado : ALVARO GONZALEZ COLLAZOS Y OTRO
Radicación : 2014-00481

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA - RIVERA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio 1.206 del 15 de junio de 2021, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la motocicleta de placas OZY02C denunciada como de propiedad del señor ALVARO GONZALEZ COLLAZOS con C.C. No. 83.234.206.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**